

CONVENIO

En la Ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de ~~Octubre~~ de 2020, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro **SIMONE, Agustín Pablo**, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la Ciudad y Partido de La Plata, por una parte, y la Municipalidad de Saladillo, en adelante "MUNICIPIO" representada por el Sr. Intendente **SALOMÓN, José Luis**, con domicilio en San Martín N° 3151, Saladillo, Provincia de Buenos Aires por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto instrumentar las transferencias del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que la Ley N° 15.165 prorrogó por un año la emergencia declarada por la Ley N° 14.812, que fuera prorrogada por la Ley N° 15.022 y el Decreto N° 52/17 E;

Que la Ley N° 15.165 mencionada creó, para el ejercicio 2020, el Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura (el "FONDO"), destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura;

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Que el MINISTERIO fue designado como Autoridad de Aplicación de dicho Fondo;

Que el MUNICIPIO, mediante nota suscripta por el Intendente, ha solicitado a la Autoridad de Aplicación la aprobación de su plan de proyectos para su incorporación al Fondo;

Que el MINISTERIO ha evaluado el plan de proyectos de obra presentado, en los términos previstos en el artículo 2° del Decreto N° 142/2020;

POR LO TANTO, ACUERDAN:

CLÁUSULA 1ª: El MINISTERIO y el MUNICIPIO acuerdan aprobar el "Proyecto de Obra Municipal" (el "PROYECTO"), incorporado como Anexo I al presente, comprometiéndose el primero al financiamiento de la obra contenida en aquel hasta el monto autorizado, en la forma prevista en el presente y en el Decreto N° 142/2020

El MUNICIPIO acepta sin reservas lo dispuesto en el presente Convenio y en el Decreto N° 142/2020.

CLÁUSULA 2ª: El MUNICIPIO será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra contenida en el "PROYECTO", así como de su posterior conservación y mantenimiento.

En caso que la obra se ejecute mediante contrato, el MUNICIPIO deberá remitir una copia certificada de éste, previo a la tramitación de cualquier pago previsto en el presente, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

Ing. JOSÉ LUJICHALOJÓN
Intendente Municipal

CLÁUSULA 3ª: En caso que el MUNICIPIO lo estime conveniente, podrá peticionar al MINISTERIO que autorice la revisión del "PROYECTO", modificando y/o reduciendo la obra originalmente proyectada.

Cuando los costos de la obra proyectada se incrementaren luego de su presentación, el MUNICIPIO podrá modificar el proyecto originalmente propuesto, previa autorización del MINISTERIO, y/o solicitar al MINISTERIO la adecuación del "PROYECTO", a efectos de ampliar el monto autorizado para la obra.

CLÁUSULA 4ª: A los efectos previstos en la CLÁUSULA 3º, el MINISTERIO evaluará la solicitud conforme a los criterios y límites establecidos en el artículo 2 del Decreto N° 142/2020, quedando facultado para solicitar la documentación adicional que estime correspondiente.

En caso de que, a exclusivo criterio del MINISTERIO, resulte viable la solicitud efectuada por el MUNICIPIO, dictará un acto administrativo modificando el "PROYECTO" y se lo comunicará, sin que resulte necesaria la suscripción de otro instrumento.

El MUNICIPIO será el responsable exclusivo por la finalización de la obra contenida en el "PROYECTO", independientemente de que la misma fuera financiada total o parcialmente por la Provincia.

CLÁUSULA 5ª: El MINISTERIO podrá otorgar anticipos financieros por hasta un treinta por ciento (30%) del monto de cada obra a ejecutar. Los mismos serán descontados en forma proporcional de los sucesivos certificados de avance del proyecto presentado por el MUNICIPIO.

A efectos de solicitar la transferencia del anticipo, el MUNICIPIO deberá acompañar una garantía tomada por el contratista, a favor y satisfacción del MUNICIPIO y del

Ing. JOSÉ LUIS CALOMÓN
Intendente Municipal

MINISTERIO, por la totalidad del monto cuyo anticipo se requiere.

En caso que el MUNICIPIO ejecute la garantía mencionada, deberá informar al MINISTERIO los fondos transferidos, y depositarlos en la cuenta que el MINISTERIO indique, o bien solicitar su aplicación al PLAN aprobado, lo que deberá ser aceptado expresamente.

De forma alternativa, el MUNICIPIO podrá, a efectos de solicitar anticipos financieros, comprometer en garantía los fondos que correspondan por el régimen de coparticipación (Ley N° 10.559 y modificatorias).

CLÁUSULA 6ª: El MUNICIPIO deberá presentar mensualmente al MINISTERIO, desde el inicio de la obra, el certificado de avance del proyecto, respetando el modelo contenido en el Anexo II del presente, el que debe estar firmado, en carácter de declaración jurada, por el Intendente y el Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces.

Los reclamos que pudieren existir por la demora del MUNICIPIO en la presentación del/los certificado/s de avance del proyecto de obra, correrán por cuenta exclusiva del mismo, siendo responsable frente a cualquier reclamo de intereses que pudieren corresponder por parte del contratista de la obra, cuando la ejecución de la obra hubiera sido contratada por el MUNICIPIO.

El MINISTERIO controlará formalmente la presentación realizada y, en caso de corresponder, ordenará el pago.

En el caso que haya sido otorgado un anticipo y la obra no hubiere iniciado en el plazo previsto en el contrato, el monto del anticipo se descontará -total o parcialmente- del certificado de avance del plan que presente el MUNICIPIO al mes inmediato posterior.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

CLÁUSULA 7ª: En caso de cualquier incumplimiento por parte del Municipio de lo establecido en el Decreto 142/2020, en el presente Convenio, en el "PROYECTO" aprobado o en el destino de los fondos, el MINISTERIO podrá rescindir el presente o suspender total o parcialmente la ejecución del "PROYECTO", sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos o acciones judiciales que correspondan, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento verificado e instruir al Fiscal de Estado para que arbitre las medidas necesarias para recuperar los fondos otorgados que no hayan sido destinados al "PROYECTO".

CLÁUSULA 8ª: El MINISTERIO podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional al MUNICIPIO.

CLÁUSULA 9ª: El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo tasas, multas, costas judiciales y honorarios profesionales, como consecuencia de la ejecución y/o contratación de la OBRA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

CLÁUSULA 10ª: El MUNICIPIO deberá rendir cuentas de los fondos transferidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en la Ley N° 10.869.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Autoridad de Aplicación podrá disponer medidas de supervisión de la ejecución de las obras. A tales fines, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la remisión de elementos que permitan constatar los avances de la obra.

Las comunicaciones podrán ser practicadas por medio de correos electrónicos oficiales por el personal jerárquico de ambas jurisdicciones.

Dr. JOSÉ LUIS CALZADÓN
Intendente Municipal

Si los funcionarios municipales resultaren responsables ante el Honorable Tribunal de Cuentas, con motivo de la ejecución del PROYECTO, el MUNICIPIO deberá reintegrar al MINISTERIO los fondos comprometidos, quedando este último facultado para instar los procedimientos administrativos y acciones judiciales tendientes a tal fin.

CLÁUSULA 11^a: El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación.

CLÁUSULA 12^a: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero contencioso administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lic. AGUSTIN SIMONE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

ANEXO I

La Plata, 20 de Marzo de 2020.-

Ministra de Gobierno

Sra Teresa Garcia

S/D

Me dirijo a Ud. en carácter de Intendente del Municipio de Saladillo, a fin de solicitar la evaluación y aprobación del proyecto de obra que se acompaña al presente, para su financiamiento en el marco del artículo 27 de la Ley N° 15.165 y el Decreto N° 142/2020.

A efectos de permitir la evaluación y posterior remisión de fondos, se adjunta a la presente la siguiente documentación, suscripta por el Secretario de Obras Públicas y el firmante: Memoria Descriptiva, Localidad, Georreferenciación, área responsable del municipio, fecha tentativa de la licitación, fecha estimada de inicio de obra y de finalización, número de cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la que deben depositarse los fondos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Saladillo, 30 de Julio de 2020.-

Al Ministerio de Infraestructura
Lic. Agustín Pablo Simone
S./D.

Por medio de la presente quisiera solicitar ayuda financiera para llevar adelante la obra: Construcción de Cordón Cuneta Barrio Falucho- Saladillo, pcia de Buenos Aires.

El costo total asciende a \$ 6.040.525,27 (pesos Seis Millones Cuarenta Mil Quinientos Veinticinco con 27/00).

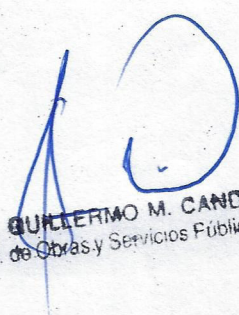
El método de ejecución será por Administración.

El Área del Municipio responsable será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.


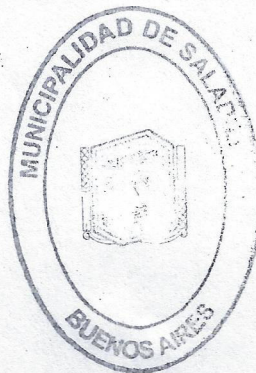
El plazo de Obra estimado es de 6 (seis) meses.

La fecha estimada de inicio es en el mes de Septiembre y finalización en el mes de Febrero.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.



Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos



Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Saladillo, 30 de Julio de 2020.-

**AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ministro Lic. Agustín Pablo Simone

S. / D.

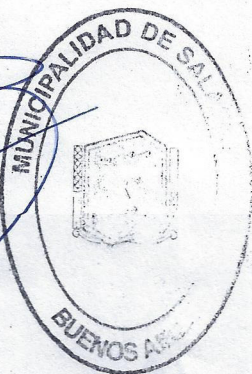
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente del Municipio de SALADILLO en relación al proyecto de obra "CONSTRUCCION DE CORDÓN CUNETAS ZONA BARRIO FALUCHO", para cuya ejecución se solicita un subsidio total de \$ 6.040.525,27 (Pesos SEIS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 27/00); con el fin de informar, con carácter de Declaración Jurada, que esta Administración Municipal se compromete a la ejecución total y finalización de la obra proyectada por el valor oportunamente presupuestado.

Asimismo, se hace saber que en caso de incrementarse los costos previstos en el proyecto, superando el monto originalmente acordado y/o entregado, la diferencia resultante será absorbida por el Municipio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA INTENDENTE

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal



FIRMA SECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Saladillo, 12 de Agosto de 2020.-

**AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ministro Lic. Agustín Pablo Simone

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente del Municipio de Saladillo, en relación al proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS ZONA BARRIO FALUCHO", para cuya ejecución se solicita un monto total de \$ 6.040.525,27 (Pesos SEIS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 27/00).

Por medio de la presente, rectifico nota anteriormente acompañada informando que la obra referenciada contempla un cómputo y presupuesto con valores por debajo de aquellos contenidos en el precario del área técnica correspondiente.

Asimismo, con carácter de Declaración Jurada, informo que en caso de producirse un incremento de los costos que impacte en el referido precario, esta Administración Municipal se compromete a absorber la diferencia porcentual arrojada por los ítems consignados en el cómputo y presupuesto incluido en el proyecto de obra, y los contenidos en el precario del área técnica provincial a la fecha de presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



FIRMA INTENDENTE

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal



FIRMA SECRETARIO DE

OBRAS PÚBLICAS

Ing. GUILLERMO M. CANDIA/
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Detalle de CBU

Titular:	MUNICIPALIDAD DE SALADILLO
Número de Cuenta:	7092-50447/2
CUIL/CUIT:	33-99903437-9
CBU:	0140329701709205044725


Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

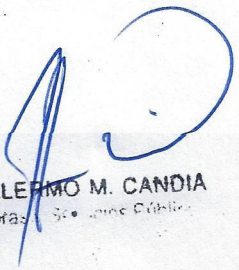
Esta información es la que consta en los sistemas del Banco en el día y hora indicados,
y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.


**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA BARRIO
FALUCHO**

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

OBJETIVO GENERAL.....	2
OBJETIVO ESPECÍFICO	2
DESCRIPCIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.....	3
ÓBRAS A EJECUTAR	3


Ing. **GUILLERMO M. CANDIA**
Sec. de Obras

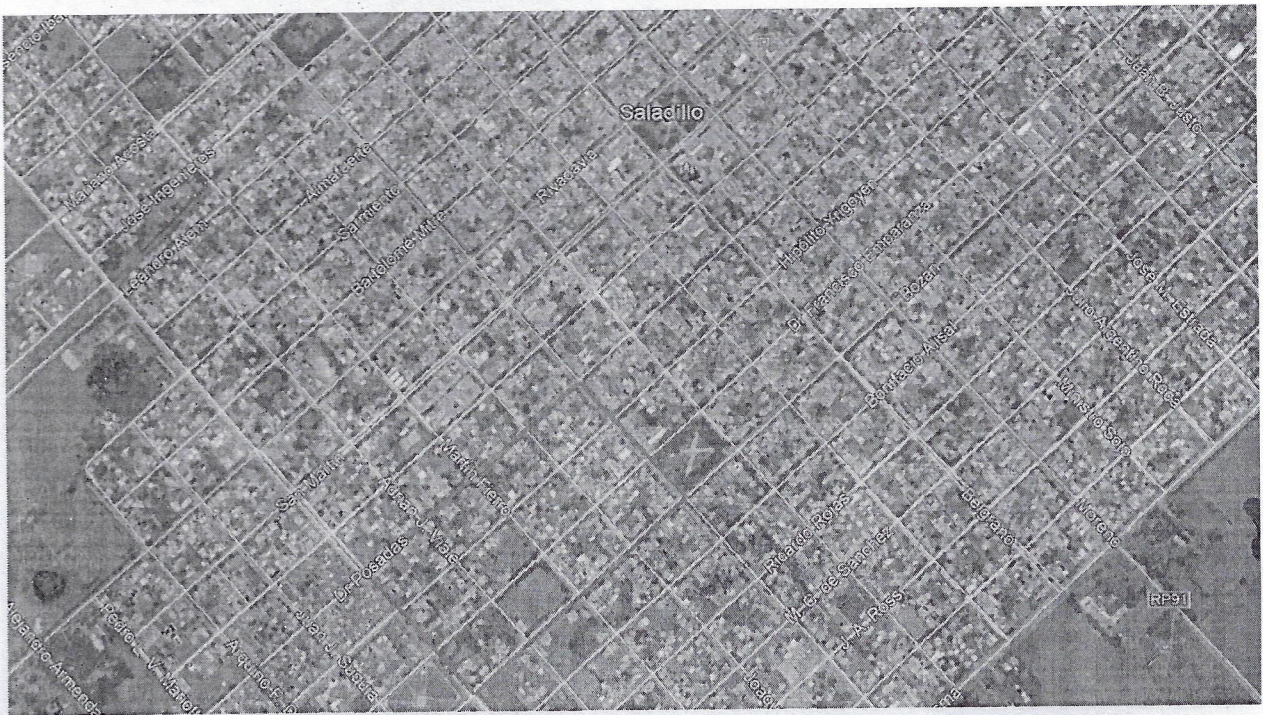

Ing. **JOSÉ LUIS SALOMÓN**
Intendente Municipal

OBJETIVO GENERAL

Ampliación de la trama urbana, donde se mejora el desagüe pluvial y se define la cuadrícula urbana de la planta urbana. El mismo consta de conectar calles de losas de hormigón/carpeta asfáltica y dar accesos seguros y recuperación de tramos de calles y desagües con cordón cuneta. Está prevista a su vez la realización de tareas de adecuación o reconstrucción de cunetas o badenes de calzadas existentes.

El presente proyecto beneficiará a una población estimada de 600 personas, y la población de Saladillo en su conjunto.

En la siguiente imagen puede observarse la zona a intervenir:



Su localización geográfica corresponde a las siguientes coordenadas:

- Latitud: 35° 38'47.90"S
- Longitud: 59°46'54.22"O

La zona de proyecto se encuentra dentro del desagüe pluvial de Av. Cabral y Av. Bozán, por lo cual esta área volcara por superficie hacia los sumideros existentes y nuevos a construir.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mitigar los problemas de seguridad para peatones, ciclistas y motociclistas por roturas de las calles. Mejorar la transitabilidad de las calzadas. Mejora el escurrimiento superficial a través de la construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón. Mejora la Seguridad Vial en su conjunto.

DESCRIPCIÓN

Se comprende la ejecución y curado de todos los cordones de H°, sean rectos o curvos (según los radios indicados en los planos respectivos), considerando también los rebajes en correspondencia con ingresos vehiculares, vados (rampas especiales).

Se incluyen todas las tareas previas al hormigonado de cordón cuneta (preparación de la sub-

rasante, nivelación y compactación, preparación de la sub-base de asiento, etc.). Se incluye, además, las posibles reparaciones posteriores, la adecuación para la salida de los desagües pluviales, la ejecución de las juntas (las que deberán coincidir con las juntas transversales de la calzada), el curado, la realización especial en ingresos vehiculares, etc.

Se hace especial referencia a la ejecución de juntas de dilatación en correspondencia con las respectivas de calzada. Inmediatamente después de efectuado el hormigonado se deberá rellenar el terreno adyacente a los cordones (afectado por la apertura de la caja) con suelo compactado en todo su espesor y considerando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua o filtraciones hacia la sub-base y/o sub-rasante.

Se llevará a cabo la nivelación de las calles a intervenir, obtención de cotas de umbrales, identificación de pendientes, desagües pluviales, interferencias y obras complementarias necesarias de realizar.

El tiempo estimado de obra es de 6 (seis) meses.

Se contempla la modalidad de obra por Administración para la ejecución.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán en la forma y condiciones establecidas.

Como consecuencia de la diversidad de fallas, y evolución de las mismas, se incluyen tareas de reparación y acondicionamiento bajo distintas características que sumariamente se describen a continuación:

1. Excavación y transporte del material extraído de zonas de saneamiento y que sea sobrante.
2. Relleno con suelo seleccionado y compactación correspondientes.
3. Perfilado y recompactación de subrasante
4. Base de suelo cal
5. Riegos asfálticos (incluidos en el precio de construcción del cordón cuneta).
6. Construcción de cordón cuneta y los badenes de hormigón.
7. Readecuación de sumideros de tierra, y construcción.
8. Puesta en cota y/o reparación de cámaras existentes.
9. Puesta en cota y/o reparación de cordones y/o cordones cunetas existentes.
10. Puesta en cota y/o reparación o reconstrucción de cunetas o badenes.
11. Limpieza, relleno y sellado de fisuras, grietas y juntas.
12. Señalamiento y limpieza de obra.

OBRAS A EJECUTAR

La obra objeto de ésta presentación comprende lo siguiente:

1. Tareas inherentes en el desmonte, replanteo, nivelación y apertura de caja para la posterior construcción del cordón cuneta con concreto de hormigón sobre una base de suelo cal. Perfilado y re compactación de la subrasante.
2. Construcción de 2800 ml de cordón cuneta con hormigón simple H30 de resistencia de espesor 0,15 m; y de badenes h°s°; y readecuación de sumideros de tierra y construcción de sumideros.
3. Relleno o excavación, terminación y limpieza de obra en calzada, cunetas y veredas aledañas a efectos de garantizar un correcto desagüe de los excedentes pluviales y seguridad al peatón

Además la obra a ejecutar incluye para el ítem enumerado:

- Provisión de los materiales necesarios para la ejecución completa para la obra.
- Todo trabajo no descrito, necesario para la correcta terminación de la obra y puesta en funcionamiento.
- Remoción y reubicación de interferencias existentes de acuerdo a las normativas establecidas por las empresas prestatarias correspondientes, satisfaciendo todos los trámites necesarios para realizarlos;

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

INDICE

Artículo 1.: MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA BASE – INCLUYE TRASLADO DE SUELO Y MATERIALES SOBRANTES.....	3
Artículo 1.1.: Descripción.....	3
Artículo 2.: PREPARACIÓN BASE DE SUELO (TIERRA) / ARENA-CEMENTO DE 15 cm DE ESPESOR	3
Artículo 2.1.: Descripción:.....	3
Artículo 3.: CORDÓN COMÚN DE Hº H21 (s/pliegos y planos de detalles).....	3
Artículo 3.1.: Cordones comunes de hº aº rectos y curvos	3
Descripción	3
Artículo 4.: CORDÓN CUNETETA DE Hº H21 (s/pliegos y planos).....	4
Artículo 4.1.: Cordón cuneta de Hº H21 de 65 cm de ancho+0.20m de cordón = 0.85m (ver perfil tipo)	4
Descripción:.....	4
Artículo 5.: BADENES DE Hº Aº H21.....	5
Descripción:.....	5
Artículo 6.: READECUACIÓN DE SUMIDEROS.....	5

Ing. GUILLERMO M. CANDI
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Artículo 1.: MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA BASE – INCLUYE TRASLADO DE SUELO Y MATERIALES SOBANTES

Artículo 1.1.: Descripción

Este ítem comprende el desmonte y/o terraplenamiento con suelo apto, escarificado, compactación, perfilado y todo el movimiento de suelo necesario para lograr la puesta en cota de la subrasante, sobre la que deberá preverse la colocación, del suelo (tierra) – arena - cemento, el cordón cuneta y los badenes, según ítems correspondientes o donde la Dirección lo indique, a su solo criterio. Todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y planos del presente pliego, incluyendo el saneamiento de las cunetas existentes. La subrasante deberá perfilarse verificando la geometría del perfil transversal proyectado. En todos los casos, se ejecutará un sobreancho de 20 cm respecto de la superficie de los sectores donde se ejecutarán los cordones cunetas. La Contratista podrá utilizar para terraplenar el suelo extraído de desmonte de esta obra, siempre y cuando sea considerado apto (según lo especificado en el presente Pliego). Caso contrario deberá efectuar su reemplazo, incluso la provisión, carga, traslado y descarga de suelo apto. Este ítem comprende el corrimiento y/o demolición y reconstrucción en el lugar que correspondiere de todo elemento subterráneo con sus correspondientes infraestructuras, que interfiera, o se encuentren en un lugar que al realizar el movimiento de suelo se vean afectadas en su estabilidad o correcto funcionamiento o interfieran con obras o genere funcionamiento anormal de las obras proyectadas a sólo criterio de la Dirección. Además, se deberán retirar todos los elementos contundentes (que no se traten de accesorios o canalizaciones de alguna empresa privada de servicios, etc.) que se encuentren durante los trabajos de excavaciones.

Toda excavación que se origine deberá ser rellenada con material apto, el que deberá compactarse hasta obtener un grado no menor que el del terreno adyacente y hasta cota fijada oportunamente por la Dirección. Este trabajo no será necesario en las superficies que deberían ser excavadas con posterioridad para la ejecución de desmontes. Todos los materiales productos de las tareas anteriormente descritas, que no sean reutilizados en esta obra deberán ser cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Dirección. Para certificar una cuadra o sector deberá haberse completado todas las tareas indicadas en este ítem, y la subrasante estar en condiciones de recibir el paquete estructural.

Artículo 2.: PREPARACIÓN BASE DE SUELO (TIERRA) / ARENA-CEMENTO DE 15 cm DE ESPESOR

Artículo 2.1.: Descripción:

Este ítem comprende la ejecución de una base de suelo (tierra) / arena-cemento, de 15 cm de espesor (incluyendo el aporte de suelo seleccionado si fuera necesario, a cargo de la Contratista). Lo enunciado precedentemente deberá perfilarse verificando la geometría del perfil transversal proyectado. Se ejecutará un sobre ancho de 20 cm alrededor de la superficie del sector a ejecutar cunetas. Por ningún motivo la base de suelo (tierra) / arena-cemento podrá tener características inferiores a las especificadas en el presente pliego. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRALES. PARA BASE DE SUELO (tierra) / ARENA-CEMENTO.

Se incluyen además todos los ensayos necesarios para comprobar la capacidad portante y el grado de compactibilidad del suelo, los que deberán ser realizados por Laboratorista aceptado por la Dirección, y por cuenta y cargo de la Contratista, en los momentos y lugares que indique la Dirección, y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas respectivas

Artículo 3.: CORDÓN COMÚN DE Hº H21 (s/pliegos y planos de detalles)

Artículo 3.1.: Cordones comunes de hº aº rectos y curvos

Descripción

Este ítem comprende la ejecución y curado de todos los cordones de Hº, sean rectos o curvos (según los radios indicados en los planos respectivos), considerando también los rebajes en correspondencia con ingresos vehiculares, vados (rampas especiales), o donde la Dirección lo determine, y a su solo criterio. Para la realización de cordones sin cuneta de hormigón como base, la Contratista deberá ejecutar, previo al hormigonado correspondiente, una armadura principal longitudinal con 2 hierros de \varnothing 6 mm arriba, 2 hierros \varnothing de 8 mm abajo y estribos que consten de 1 \varnothing 6 cada 35 cm.

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos



Para la ejecución de cordones faltantes (sobre pavimento existente o sin estribos) la Contratista deberá ejecutar 2 perforaciones cada 35 cm, en las que se deberá empotrar un ESTRIBO de hierro de construcción de \varnothing 6 pegado con un producto adhesivo o anclaje químico, aprobado previamente por la Dirección. Lo descrito precedentemente no generará pago adicional alguno. Se incluyen todas las tareas previas al hormigonado de cordones ídem a cordón cuneta (preparación de la sub-rasante, nivelación y compactación, preparación de la sub-base de asiento, etc.). Se incluye, además, las posibles reparaciones posteriores, la adecuación para la salida de los desagües pluviales, la ejecución de las juntas (las que deberán coincidir con las juntas transversales de la calzada), el curado, la realización especial en ingresos vehiculares, etc.

Se hace especial referencia a la ejecución de juntas de dilatación en correspondencia con las respectivas de calzada, o donde la Dirección y a su solo criterio lo indique. Su no ejecución implicará, sin más la demolición de 1 (un) metro de cordón a ambos lados de la junta y su re-ejecución sin pago adicional ni reclamo de ninguna índole por parte de la Contratista. Inmediatamente después de efectuado el hormigonado se deberá rellenar el terreno adyacente a los cordones (afectado por la apertura de la caja) con suelo compactado en todo su espesor y considerando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua o filtraciones hacia la sub-base y/o sub-rasante. La Contratista deberá disponer permanentemente durante las tareas de hormigonado de: equipos, insumos, de personal necesario para realizar la toma de muestras que solicite la Dirección y/o poder cumplimentar lo señalado en este pliego.

Artículo 4: CORDÓN CUNETETA DE Hº H21 (s/pliegos y planos)

Artículo 4.1.: Cordón cuneta de Hº H21 de 65 cm de ancho+0.20m de cordón = 0.85m (ver perfil tipo)

Descripción:

Este ítem consiste en la ejecución de cordones cuneta de HºAº, con losas de 15 cm de espesor y 0.85 cm de ancho útil (ancho de losa 65 cm) asentado sobre una cama de arena (si fuese necesaria como superficie de nivelación) de 3 cm de espesor máximo, realizado encima de la base de suelo (tierra)-arena-cemento ejecutada según ítem correspondiente del presente rubro, de acuerdo a lo indicado en planos y/o especificaciones del presente pliego. Se incluye la ejecución de cordones, materialización de juntas selladas con material bituminoso, armaduras de refuerzo sobre caños, curado del pavimento, etc. (Las juntas se ubicarán con una separación máxima de 4 m). Las losas de cordón cuneta poseerán una armadura transversal compuesta por 1 \varnothing 6 cada 35 cm (con la forma y ubicación indicada en planos correspondientes), y la armadura longitudinal compuesta por 3 \varnothing 6 arriba + 3 \varnothing 12 abajo. Durante la ejecución del hormigonado, se deberán empotrar estribos de \varnothing 6mm cada 35 cm (según planos de detalle), para materializar posteriormente los cordones de Hº Aº.

Este ítem comprende la ejecución y curado de todos los cordones de HºAº, sean rectos o curvos (según los radios indicados en los planos respectivos). La armadura longitudinal de los cordones estará compuesta por 2 \varnothing 6 vinculada a los estribos. Se incluyen todas las tareas previas al hormigonado de cordones para garantizar su adherencia al pavimento. La incorporación de productos específicos que funcionen como puente de adherencia deberá ser aprobada previamente por la Dirección.

Todo esto a solo y exclusivo criterio de ésta. Se incluye, además, las posibles reparaciones posteriores, la adecuación para la salida de los desagües pluviales, la ejecución de las juntas (las que deberán coincidir con las juntas transversales de la calzada), el curado, la realización especial en ingresos vehiculares, etc.

Se hace especial referencia a la ejecución de juntas de dilatación de cordones, en correspondencia con las respectivas de calzada, o donde la Dirección y a su solo criterio lo indique. Su no ejecución implicará, sin más la demolición de 1 (un) metro de cordón a ambos lados de la junta y su re ejecución sin pago adicional ni reclamo de ninguna índole por parte de la Contratista. Cada junta de dilatación incluye pasadores de hierro liso \varnothing 25 mm, con su funda, según planos de detalles. Inmediatamente después de efectuado el hormigonado se deberá rellenar el terreno adyacente a las losas (afectado por la apertura de la caja) en todo su perímetro libre con suelo compactado en todo su espesor y considerando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua o filtraciones hacia la subbase y/o subrasante.

Artículo 5.: BADENES DE Hº Aº H21

Descripción:

Este ítem consiste en la ejecución de badenes y transiciones de HºAº con cordones cuneta, mediante losas de 15 cm de espesor, asentado sobre una cama de arena (si fuese necesaria como superficie de nivelación) de 3 cm de espesor máximo, realizado encima de la base de suelo (tierra)-arena-cemento ejecutada según ítem correspondiente del presente rubro, de acuerdo a lo indicado en planos y/o especificaciones del presente pliego. Se incluye la ejecución de cordones, materialización de juntas selladas con material bituminoso, armaduras de refuerzo sobre caños si correspondiere, curado del pavimento, etc. (Las juntas se ubicarán con una separación máxima de 4 m).

La armadura a colocar estará de acuerdo a planos y pliegos

Durante la ejecución del hormigonado, se deberán empotrar estribos de \varnothing 6mm cada 35 cm (según planos de detalle), para materializar posteriormente los cordones de Hº Aº

LOS BADENES NO DEBERÁN TENER JUNTA LONGITUDINAL CENTRAL (POR DONDE ESCURRIRAN LAS AGUAS)

Se considera como materialización de juntas: a la provisión y colocación de pasadores (barras de hierro liso \varnothing 25 mm) y barras de unión, aserrado, sellado con material bituminoso, etc., s/planos de detalles.

Este ítem comprende la ejecución y curado de todos los cordones de HºAº, sean rectos o curvos (según los radios indicados en los planos respectivos), considerando también los rebajes en correspondencia con ingresos vehiculares, vados (rampas especiales), o donde la Dirección lo determine, y a su solo criterio. La armadura longitudinal de los cordones estará compuesta por 2 \varnothing 6 vinculada a los estribos.

Se incluye, además, las posibles reparaciones posteriores, la adecuación para la salida de los desagües pluviales, la ejecución de las juntas (las que deberán coincidir con las juntas transversales de la calzada), el curado, la realización especial en ingresos vehiculares, etc.

Se hace especial referencia a la ejecución de juntas de dilatación de cordones, en correspondencia con las respectivas de calzada, o donde la Dirección y a su solo criterio lo indique. Su no ejecución implicará, sin más la demolición de 1 (un) metro de cordón a ambos lados de la junta y su re ejecución sin pago adicional ni reclamo de ninguna índole por parte de la Contratista.

Inmediatamente después de efectuado el hormigonado se deberá rellenar el terreno adyacente a las losas (afectado por la apertura de la caja) en todo su perímetro libre con suelo compactado en todo su espesor y considerando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua o filtraciones hacia la subbase y/o subrasante.

La Contratista deberá disponer permanentemente durante las tareas de hormigonado de: equipos, insumos, de personal necesario para realizar la toma de muestras que solicite la Dirección y/o poder complementar lo señalado en este pliego.

Se incluyen además todos los ensayos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo especificado precedentemente o que la Dirección determine, los que deberán ser realizados por Laboratorista aceptado por la Dirección, y por cuenta y cargo de la Contratista.

Artículo 6.: READECUACIÓN DE SUMIDEROS

El presente ítem corresponde a: extraer (demoler) los sumideros de tierra existentes y construir la tipología correspondiente a pavimento, según planos tipos de la Dipsoh. En el presente ítem se incluyen todas las tareas para su demolición y construcción, así como también disposición de la demolición.

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos



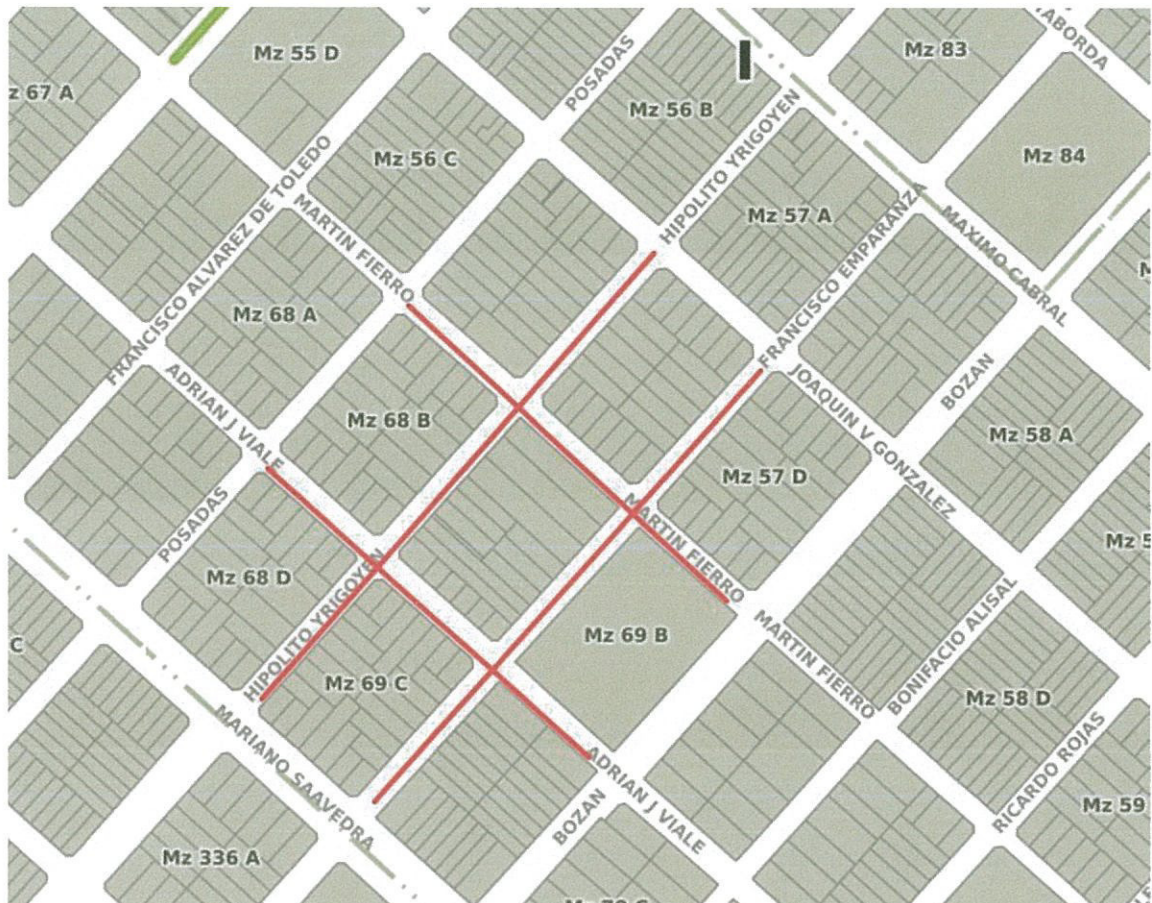
Titularidad del Predio donde se realizará la obra



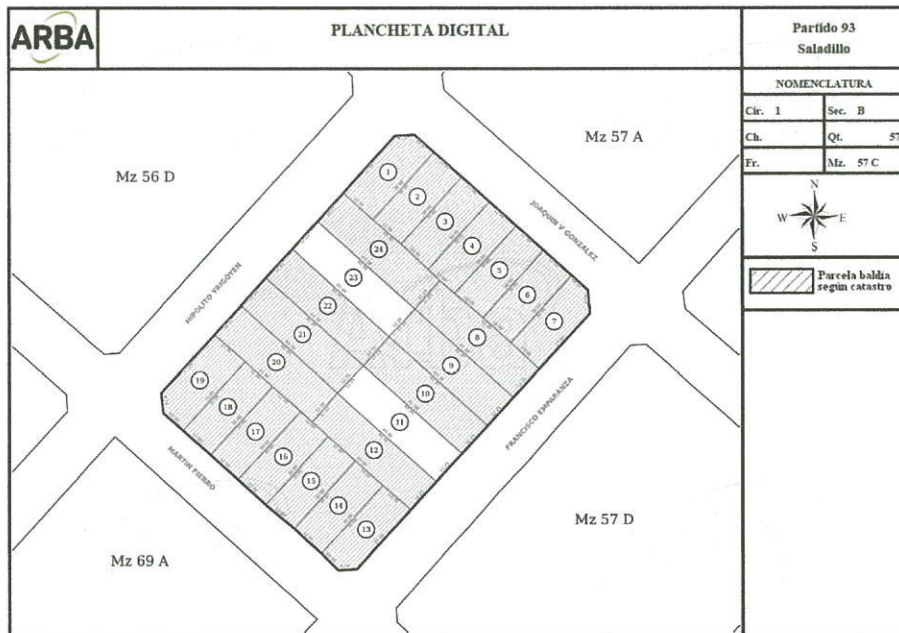
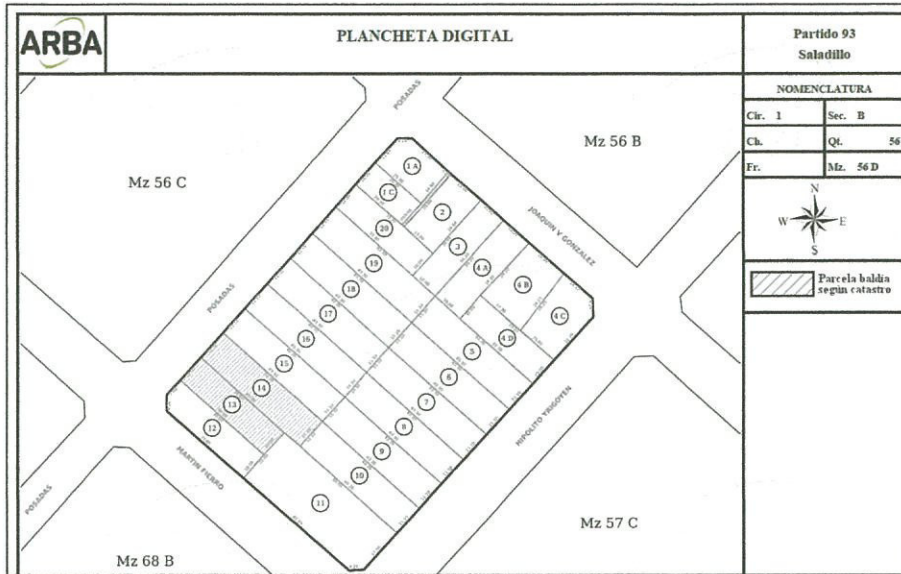
Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

SITUACIÓN LEGAL DE LOS TERRENOS A INTERVENIR

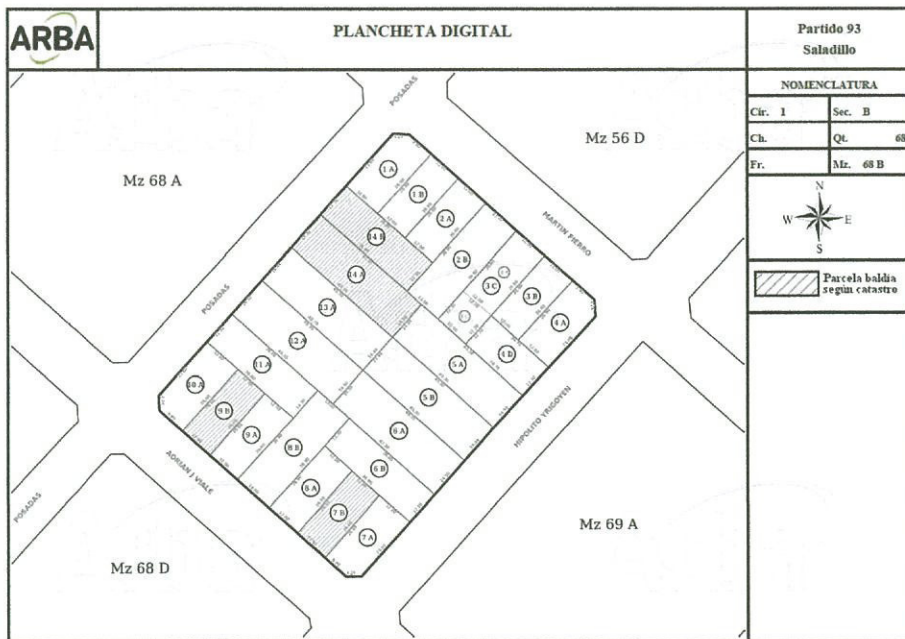
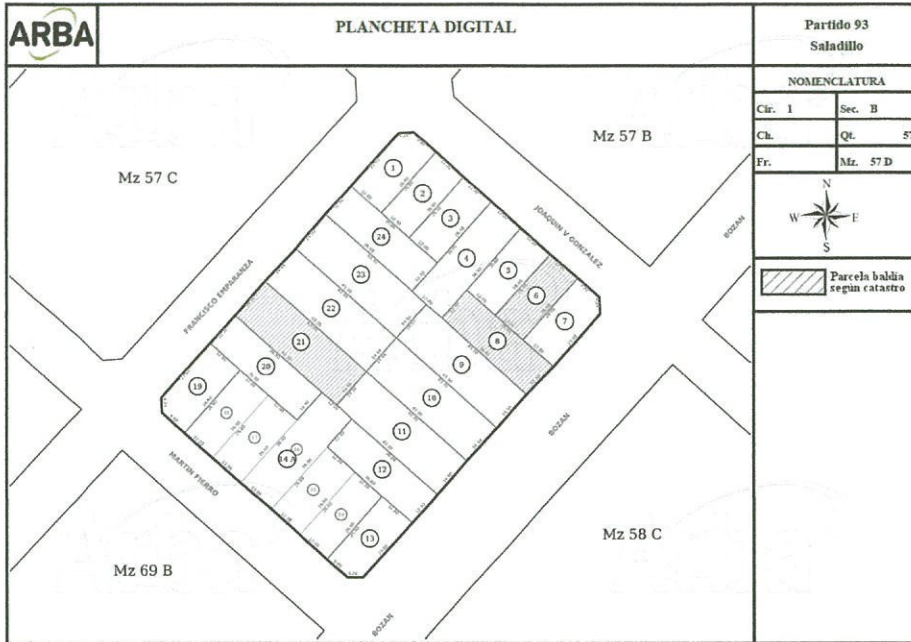
La traza (de las calles) donde se emplazarán las obras están cedidas al uso público.
Se presenta a continuación las planchetas de ARBA.



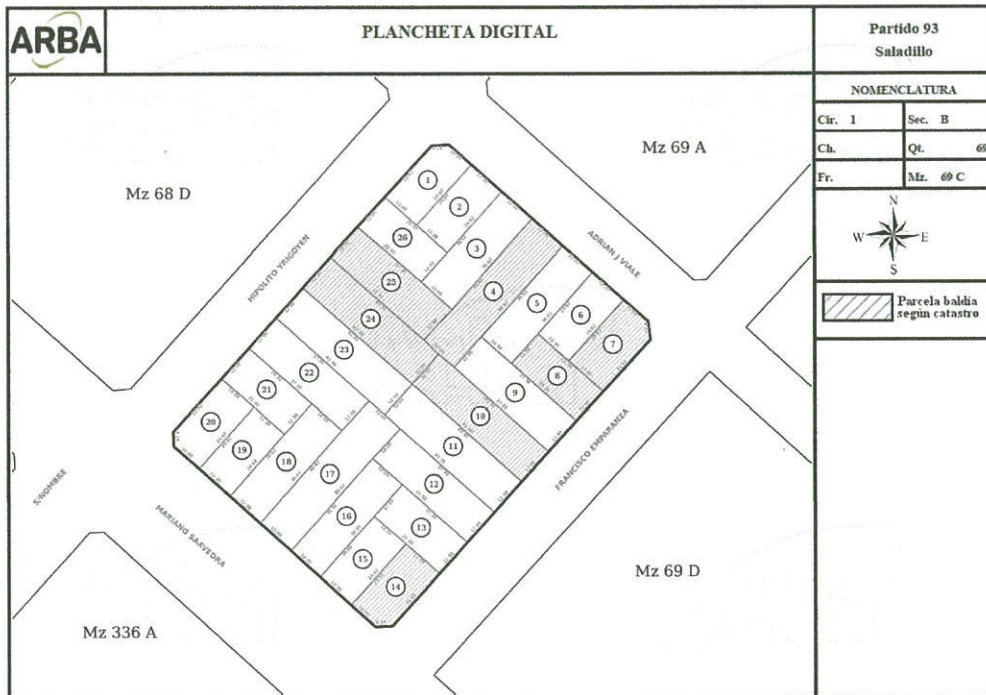
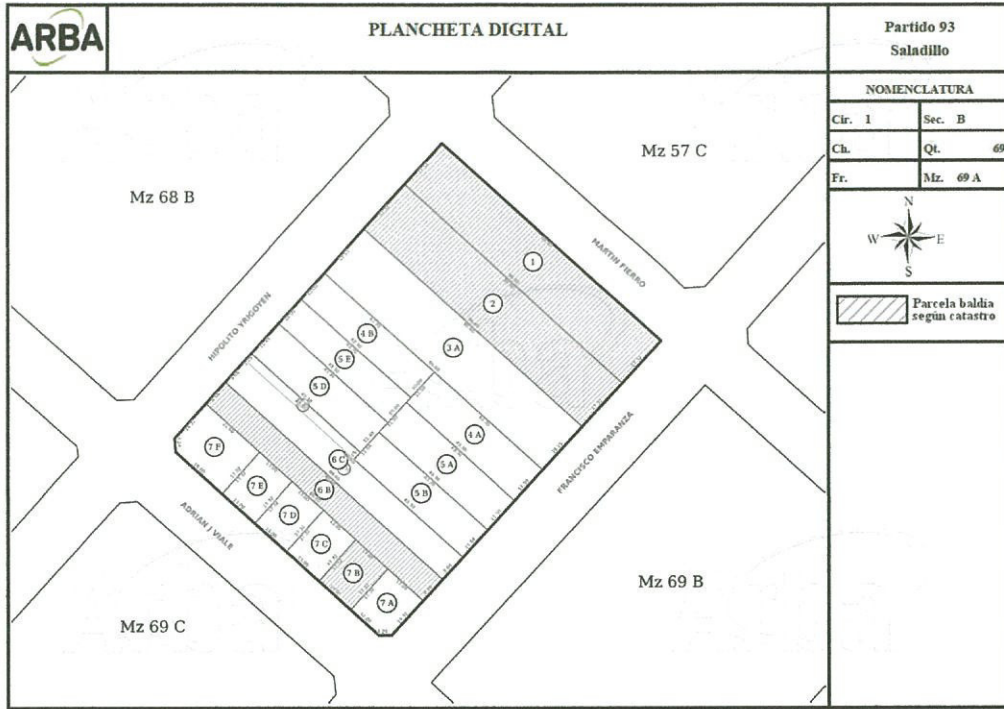
Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos



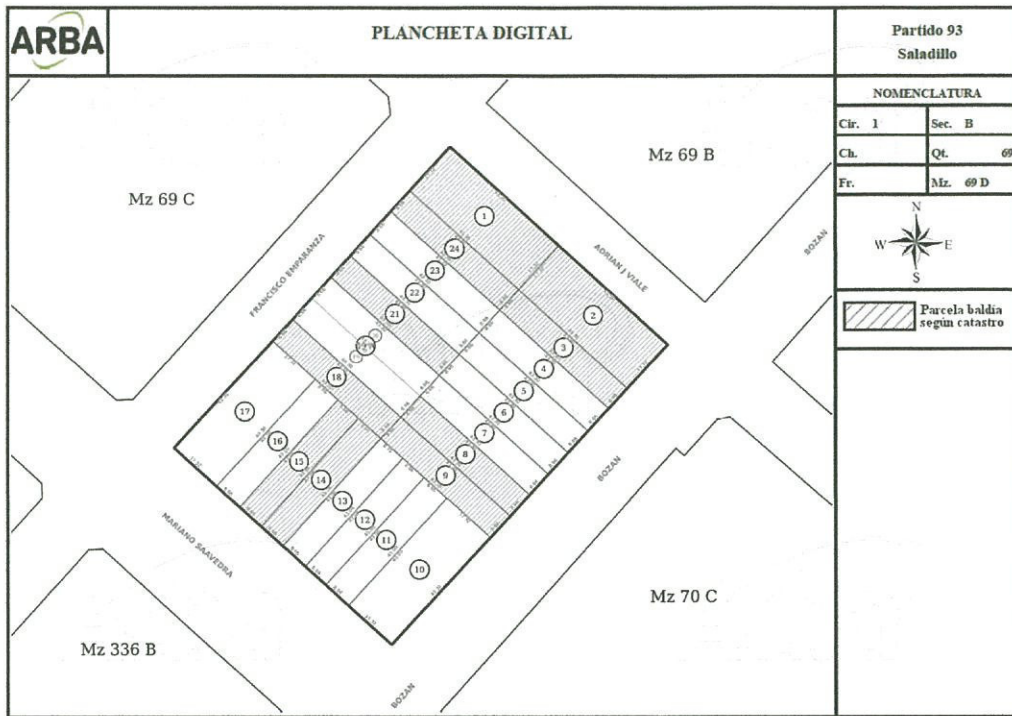
Ing.  GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos




 Ing. GUILLERMO M. CANDIA
 Sec. de Obras y Servicios Públicos



Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos




 Ing. GUILLERMO M. CANDIA
 Sec. de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: Construcción de Cordón Cuneta Zona Barrio Falucho -
SALADILLO

TOTAL GENERAL

		UNIDAD	CANTIDAD	MATERIAL	MANO DE OBRA	MAQ y HER	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
01	Trabajos Preliminares								
(*)	1.1	Perfilado y recompactación de subrasante	m ²	2,800.00	\$ 235.25		\$ 235.25	\$ 658,700.00	
(*)	1.2	Replanteo	ml	2,800.00	\$ 41.72		\$ 41.72	\$ 116,816.00	
		Subtotal ítem		\$ 276.97	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 775,516.00	12.84%
02	Movimiento de Suelo								
(*)	2.1	Excavación de caja	m ³	924.00	\$ 129.94		\$ 129.94	\$ 120,064.56	
(*)	2.2	Base de suelo cal	m ²	2,520.00	\$ 344.25		\$ 344.25	\$ 867,510.00	
		Subtotal ítem		\$ 474.19	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 987,574.56	16.35%
03	Sistema de Desagües Pluviales								
	3.1	Cordón Cuneta							
(*)	3.1.1	Ejecución de cordón cuneta H-30	m	2,800.00	\$ 1,332.65		\$ 1,332.65	\$ 3,731,406.84	
	3.1.2								
		Subtotal		\$ 1,332.65	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 3,731,406.84	61.77%
	3.2	Badén							
(*)	3.2.1	Ejecución de badén de hormigón	m	100.00	\$ 1,250.83		\$ 1,250.83	\$ 125,083.00	
	3.2.2								
		Subtotal		\$ 1,250.83	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 125,083.00	
	3.3	Cámaras de Inspección y Sumideros							
	3.3.3	Readecuación de Sumidero	un	2.00	\$ 34,659.33		\$ 34,659.33	\$ 69,318.67	
	3.3.4	Sumideros	u	2.00	\$ 54,020.40		\$ 54,020.40	\$ 108,040.81	
		Subtotal ítem		\$ 88,679.74				\$ 4,033,849.32	
04	Señalización y limpieza de obra								
	4.1	Señales Reglamentarias	un	30.00	\$ 475.07		\$ 475.07	\$ 14,252.16	
	4.2	Limpieza general de obra	ml	2,800.00	\$ 81.90		\$ 81.90	\$ 229,333.23	
		Subtotal ítem						\$ 243,585.39	4.03%

								\$ 6,040,525.27	
								\$ 6,040,525.27	A
10	Gastos Generales	0%						\$ 0.00	
	Incidencia sobre (A)								
	SUBTOTAL 1							\$ 6,040,525.27	B
3	Gastos Financieros	0%						\$ 0.00	
10	Beneficios	0%						\$ 0.00	
	Incidencia sobre (B)								
	SUBTOTAL 2							\$ 6,040,525.27	C
24	IMPUESTOS I.V.A. E ING.BRUTOS							\$ 0.00	
	Incidencia sobre (C)								
	SUBTOTAL 3							\$ 6,040,525.27	D
	Honorarios Profesionales Representación Técnica								
	Incidencia sobre (D)								
								\$ 6,040,525.27	

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

OBRA: Construcción Cordón Cuneta Barrio Falucho
 LOCALIDAD: SALADILLO

PARTIDO: SALADILLO



PLAN DE TRABAJO

Item nº		IMPORTE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Trabajos Preliminares	\$ 775,516.00	45.00%	30.00%	20.00%	5.00%		
2	Movimiento de Suelo	\$ 987,574.56	25.00%	20.00%	20.00%	15.00%	15.00%	5.00%
3	Cordón Cuneta	\$ 3,731,406.84	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%	10.00%
4	Ejecución de badén de hormigón	\$ 125,083.00	5.00%	40.00%	25.00%	15.00%	10.00%	5.00%
5	Cámaras de Inspección y Sumideros	\$ 177,359.48		20.00%	30.00%	50.00%		
6	Señalización y limpieza de obra	\$ 243,585.39	30.00%	30.00%			10.00%	30.00%
TOTAL CON IMPUESTOS		\$ 6,040,525.27						
PORCENTAJES A CERTIFICAR		MENSUAL	20.4%	22.1%	19.6%	17.2%	12.3%	8.3%
		ACUMULADO	20.4%	42.5%	62.1%	79.4%	91.7%	100.0%
IMPORTE A CERTIFICAR		MENSUAL	\$ 1,234,916.63	\$ 1,335,031.79	\$ 1,183,378.07	\$ 1,040,635.54	\$ 744,714.05	\$ 501,849.18
		ACUMULADO	\$ 1,234,916.63	\$ 2,569,948.43	\$ 3,753,326.50	\$ 4,793,962.04	\$ 5,538,676.09	\$ 6,040,525.27

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
 Sec. de Obras y Servicios Públicos

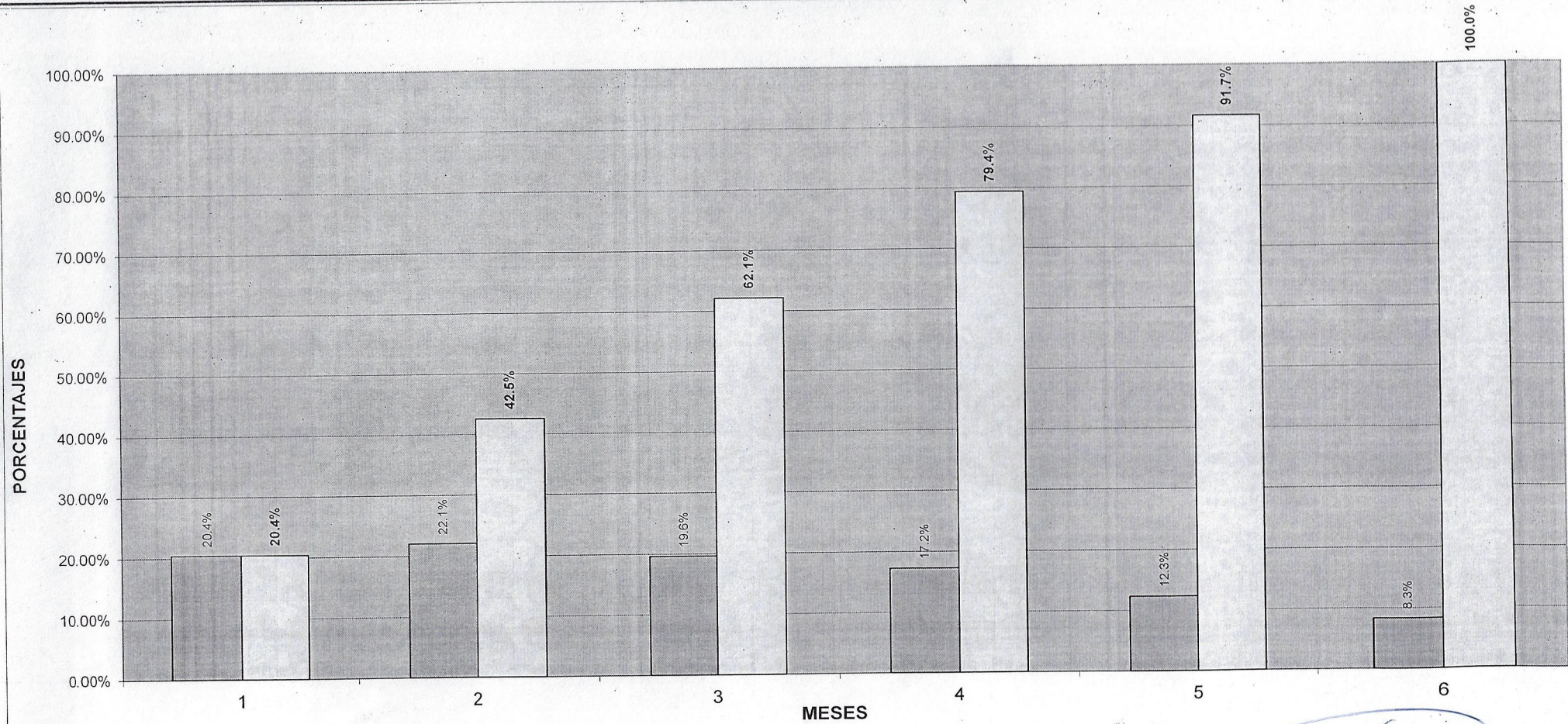
Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
 Intendente Municipal

OBRA: Construcción Cordón Cuneta Barrio Falucho

LOCALIDAD: SALADILLO

PARTIDO: SALADILLO

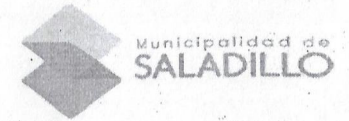
PLAN DE INVERSIONES



Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

OBRA: Construcción Cordón Cuneta Barrio Falucho

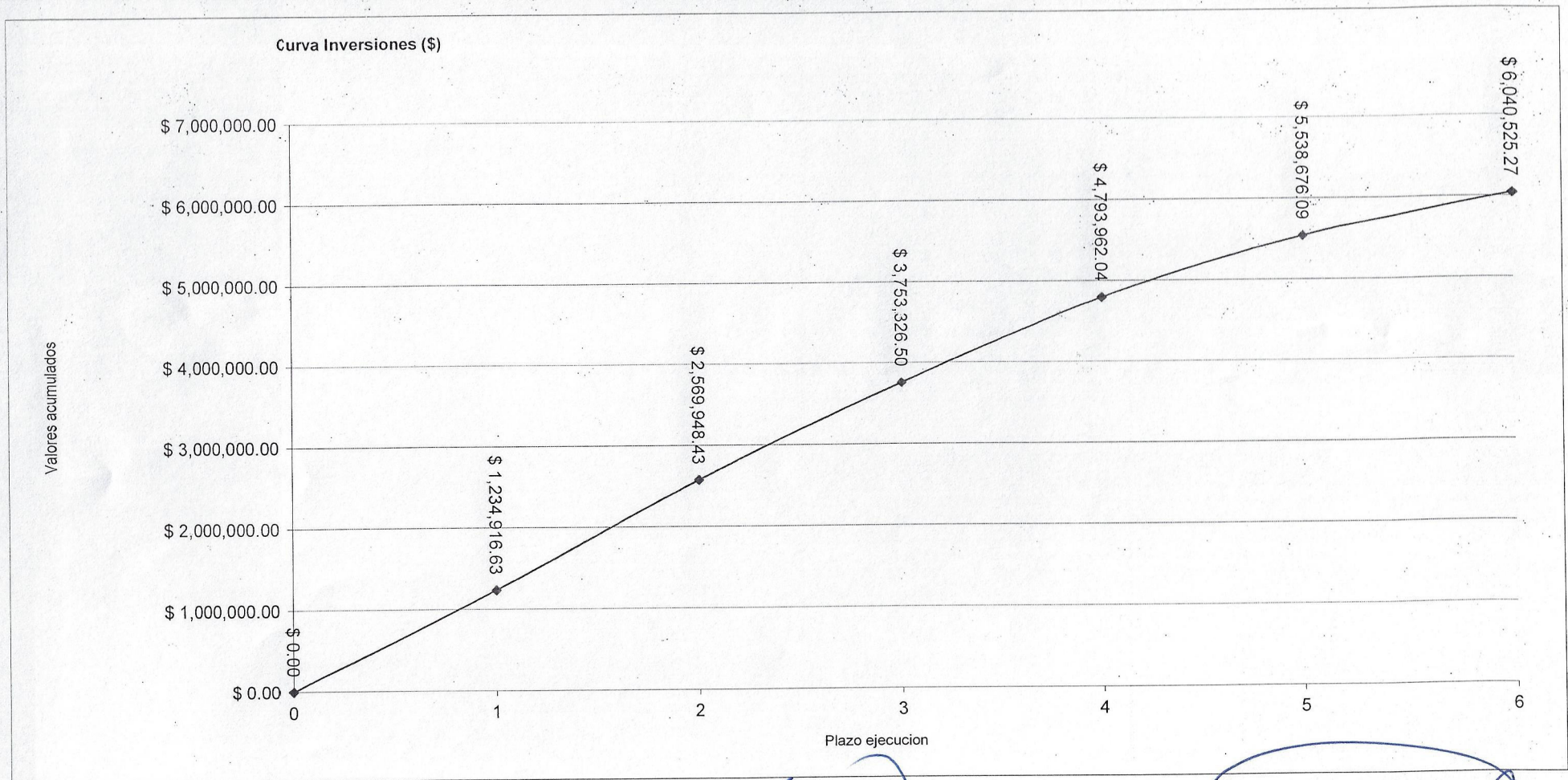


LOCALIDAD: SALADILLO

PARTIDO:

SALADILLO

CURVA DE INVERSIONES



Ing. GUILLERMO M. GANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

OBRA: Construcción Cordón Cuneta Barrio Falucho

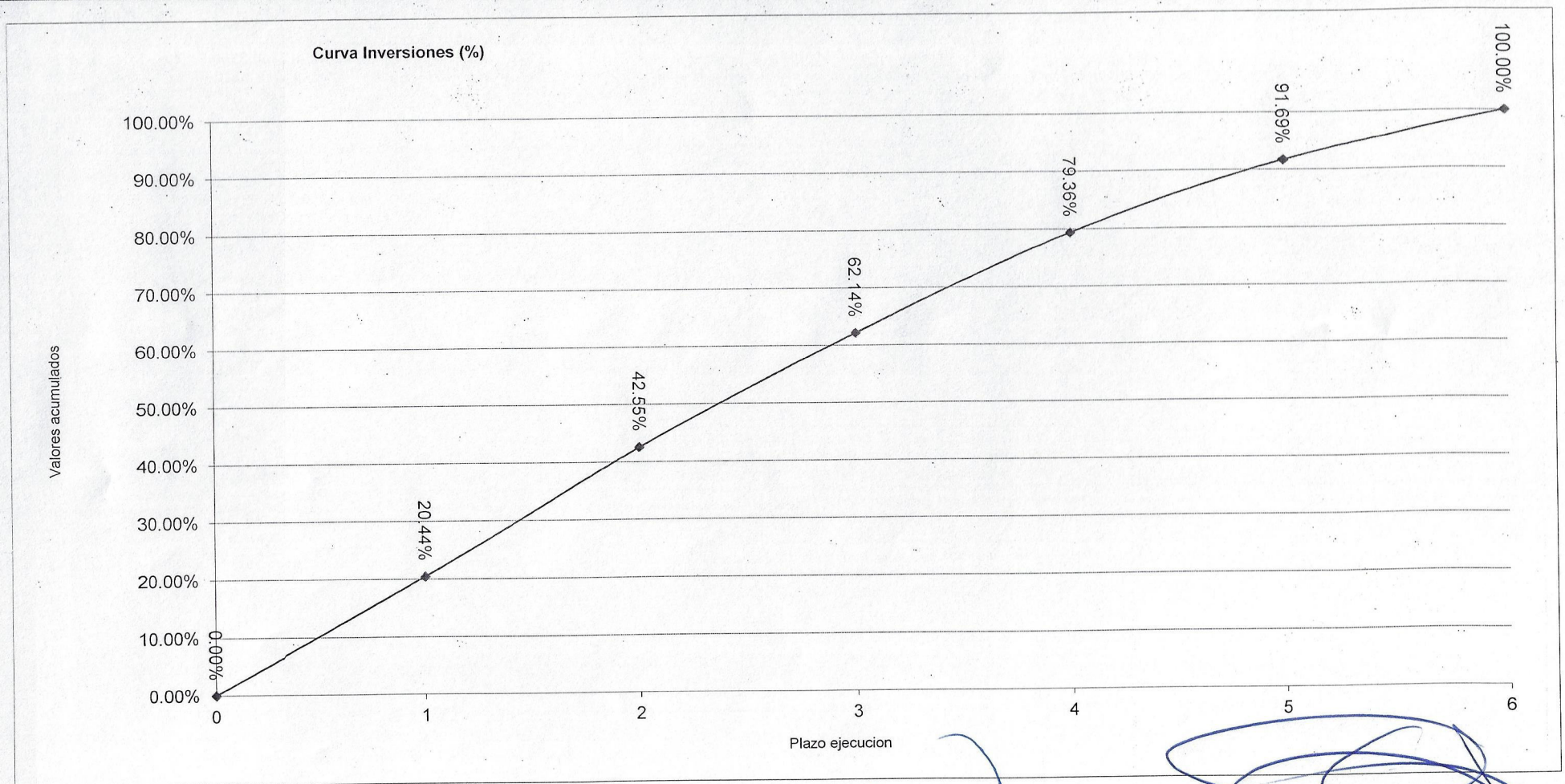


LOCALIDAD: SALADILLO

PARTIDO:

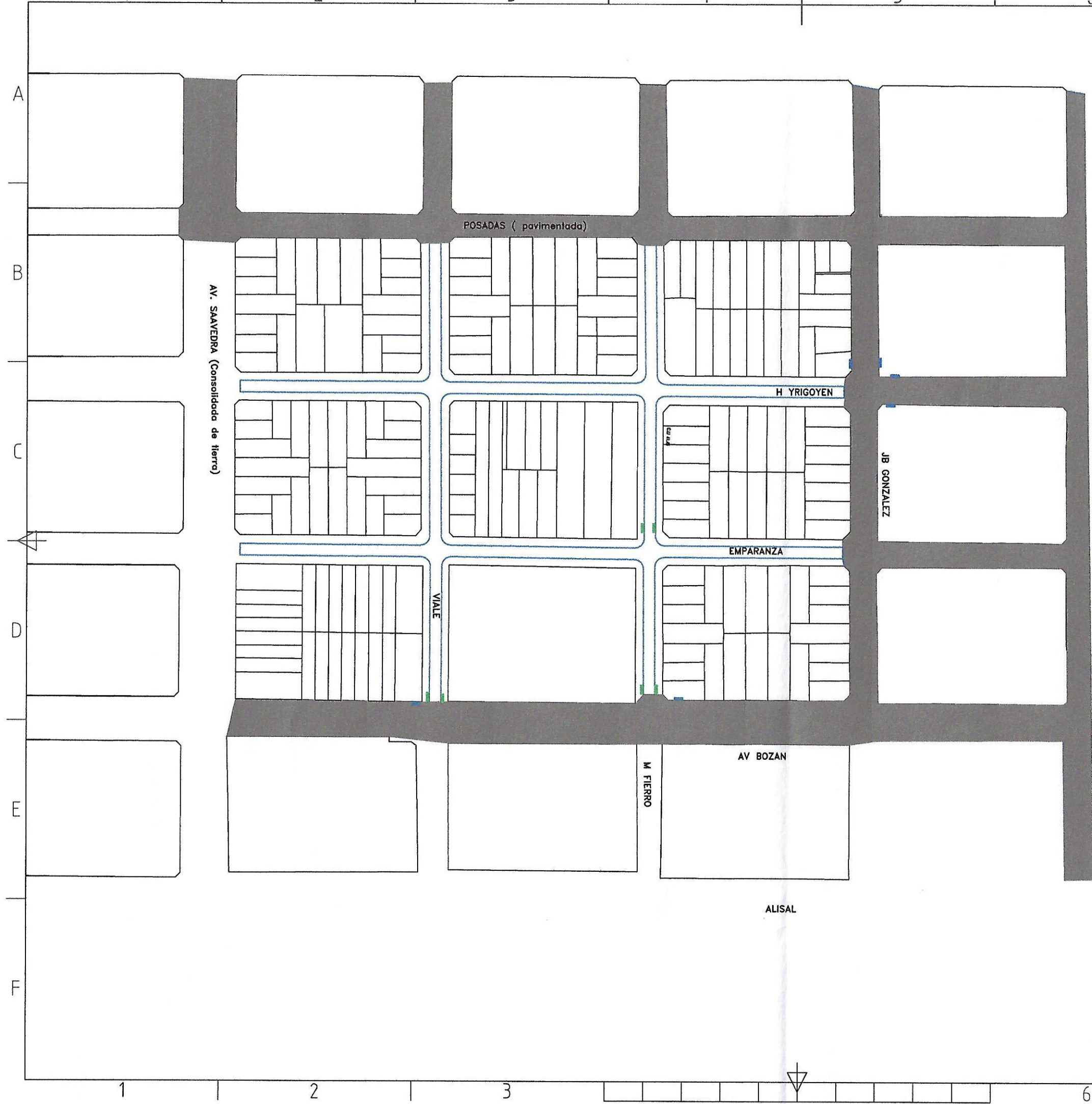
SALADILLO


CURVA DE INVERSIONES




Ing. GUILLERMO M. CANDIA
Sec. de Obras y Servicios Públicos





Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal




 Ing. GUILLERMO M. CANDIA
 Sec. de Obras y Servicios Públicos


 Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
 Intendente Municipal

- Listado de Calles
- * H Yrigoyen VP y VI entre Av Saavedra y JB Gonzalez
 - * Emparanza VP y VI entre Av. Saavedra y JB Gonzalez
 - * Viale VP y VI entre Posadas y Av. Bozán
 - * M.Fierro VP y VI entre Posadas y Av. Bozán

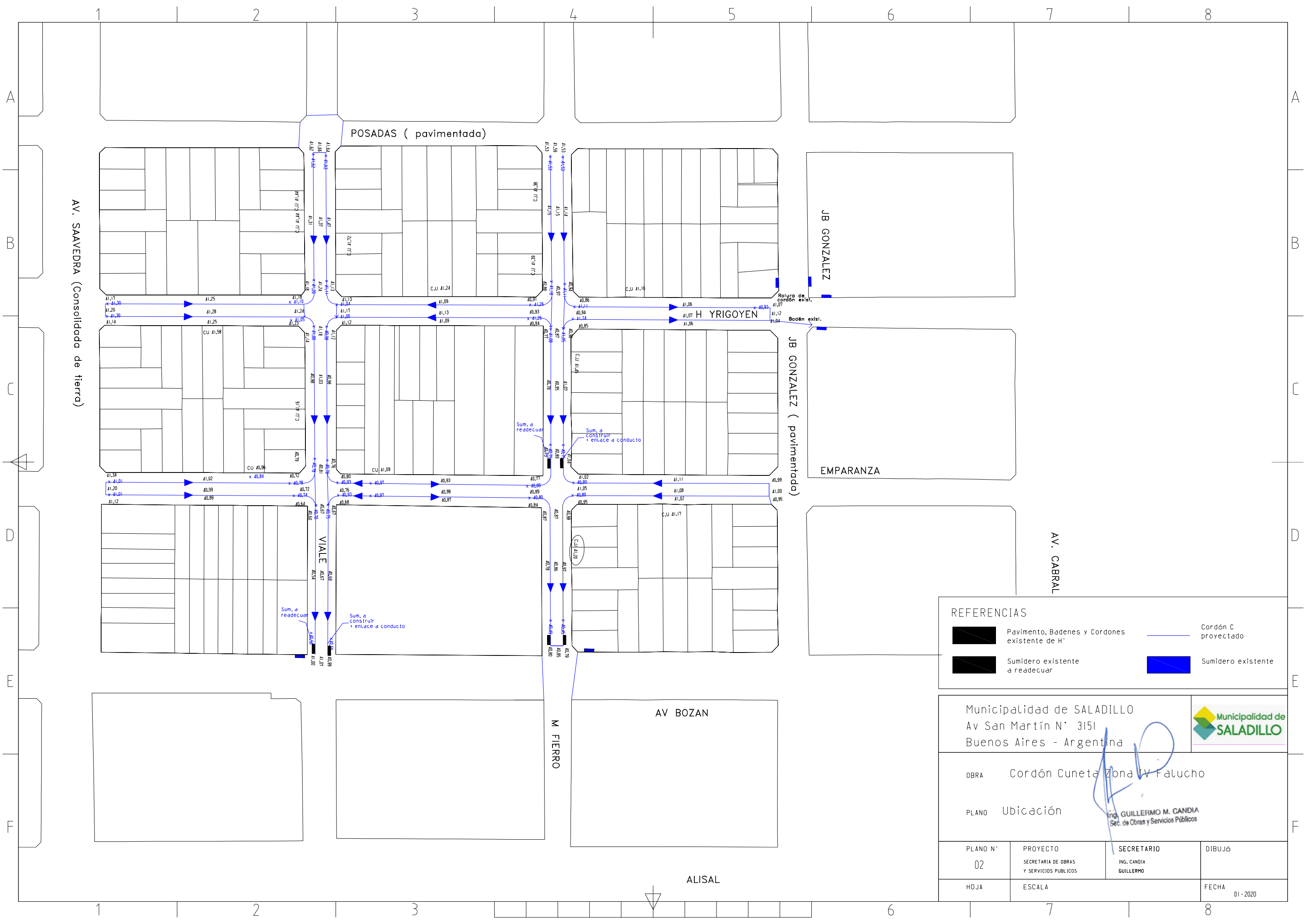
REFERENCIAS	
	Pavimento, Badenes y Cordones existente de H*
	Sumidero existente a readecuar
	Cordón C proyectado
	Sumidero existente

Municipalidad de SALADILLO
 Av San Martín N° 3151
 Buenos Aires - Argentina




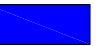


OBRA Cordón Cuneta Zona IV Falucho
 PLANO Trazo CC

PLANO N°	PROYECTO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO ING. CANDIA GUILLERMO	DIBUJÓ
HOJA	ESCALA	FECHA	01-2020



REFERENCIAS

	Pavimento, Bades y Cordones existente de H'		Cordón C proyectado
	Sumidero existente a readecuar		Sumidero existente

Municipalidad de SALADILLO
 Av San Martín N° 3151
 Buenos Aires - Argentina



OBRA Cordón Cuneta Zona IV Falucho

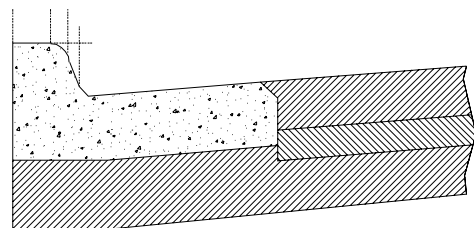
PLANO Ubicación

Ing. GUILLERMO M. CANDIA
 Set. de Obras y Servicios Públicos

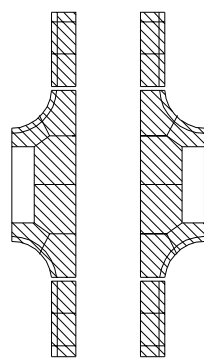
PLANO N° 02	PROYECTO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO ING. CANDIA GUILLERMO	DIBUJÓ
HOJA	ESCALA	FECHA 01 - 2020	

CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE

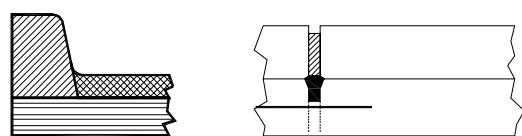
CORTE



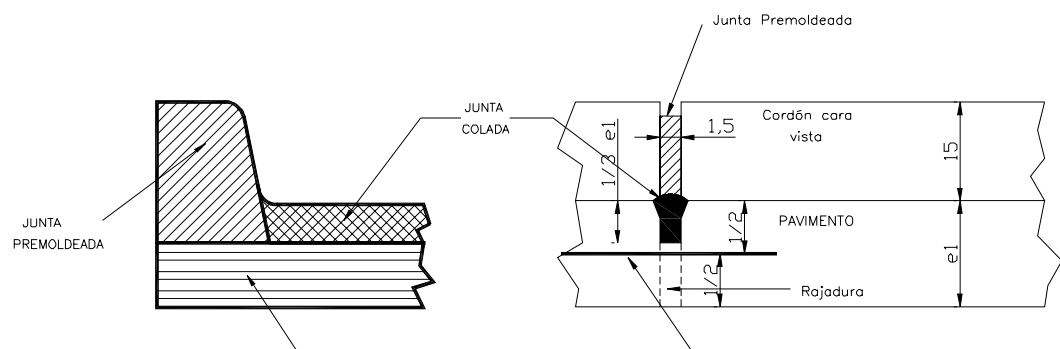
DISTRIBUCION DE JUNTAS



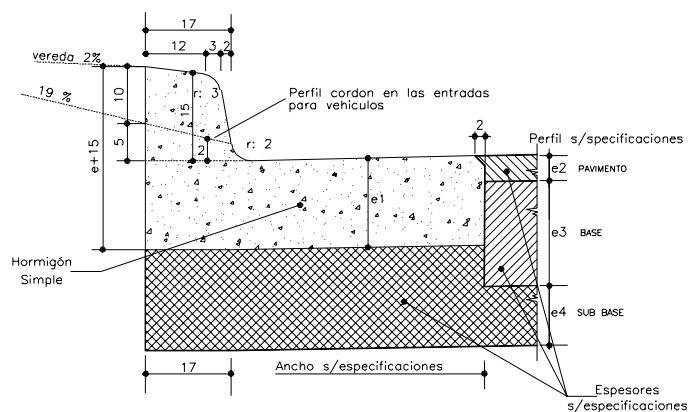
DETALLE DE JUNTAS TIPO "B" PARA CORDON CUNETA



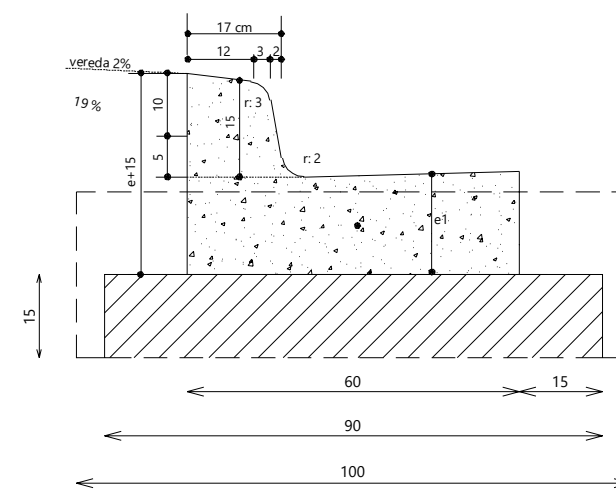
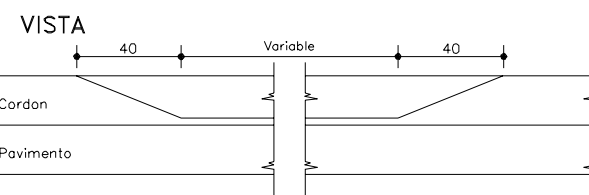
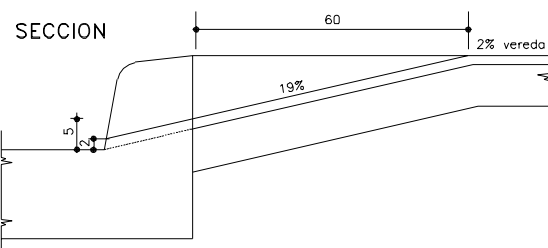
DETALLE DE JUNTAS TIPO "B" PARA CORDON CUNETA



CORDON CARA VISTA Y PERFIL EN ENTRADAS DE VEHICULOS



ENTRADAS DE VEHICULOS




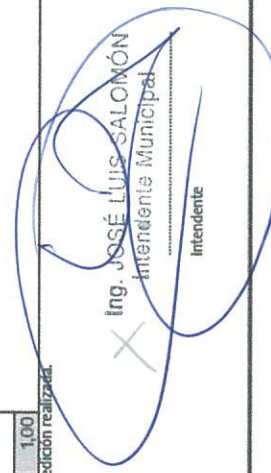
- - - Excavación de caja
 - ▨ Base de suelo cal e=15cm
- Unidades expresadas en cm

Municipalidad de SALADILLO Av San Martín N° 3151 Buenos Aires - Argentina			
OBRA Cordon Cuneta Zona IV Falucho		Ing. GUILLERMO M. CANDIA Sec. de Obras y Servicios Públicos	
PLANO N° 04	PROYECTO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETAR ING. CANDIA GUILLERMO	FECHA 01 - 2020
HOJA	ESCALA	FECHA	

Municipio :
MODO DE REALIZACION de la obra: (ADMINISTRACION/ LICITACION/ MIXTA)

Datos del Subsidio y de la obra Subsidada		Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Obra	Monto del Subsidio
Denominación de la obra (Segun Convenio)	Nº de Expediente del subsidio	Resolución M.I.S.P			
Retenciones					
Importe del subsidio:					0,00
Importe de la /las facturas que se acompañan:					0,00
Deducción por Anticipo Financiero (Consignar % en caso de existir)					
Importe neto del Presente Solicitud SON PESOS	00/100				0,00
Balance Actual de la Obra					
Anticipo Financiero					
Monto depositado por la Provincia					0,00
Retenciones Desembolsos Anteriores:	0,00				0,00
Retención presente desembolso:	0,00				0,00
Total Retenido	0,00				0,00
Saldo Futuras Retenciones	0,00				0,00
Desembolsos					
Importe desembolsos Anteriores					0,00
Importe neto de la Presente Solicitud:					0,00
Total (monto transferido incluyendo el presente Desembolso):					0,00
Falta Desembolsar:					0,00
Observaciones					
Partido					%
					100,00 %
					1,00
El Intendente y el Inspector Técnico de la Obra declaran que esta solicitud se ha efectuado de acuerdo al Convenio celebrado, al Contrato suscripto y a la medición realizada.					
Firma		Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN		Intendente	
Inspector Técnico		Intendente Municipal		Intendente	
				Fecha	


sec. Obras Púb.


Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal
Intendente

MUNICIPALIDAD DE xxx

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

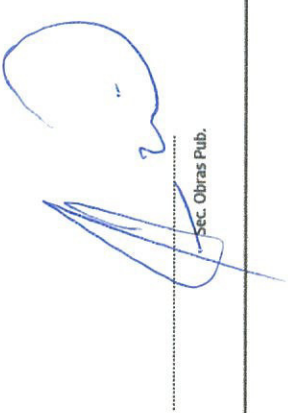
Certificado nº	
Mes	

OBRA:

Localidad/les
Monto del Subsidio:
Fecha de inicio:
Contratista:
Representante técnico:
Inspector de obra:

FOJA DE MEDICION

Item	Descripción	Unidad	Contrato Total	Total Certificaciones Anteriores	Certificado Presente Mes	Certificado Obra Total	Falta Ejecutar (Cantidad)	Falta Ejecutar (Porcentaje)
1								
2								


.....
Sec. Obras Pub.


Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal
.....
Intendente

.....
Inspector de la Obra



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: C. EX-2020-10878910- -GDEBA-DSTAMGGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.